



CHACRAS DE CORIA, 4 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 30648/2023, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de insumos enológicos destinados a la elaboración de vinos y espumantes en temporada solicitados por la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental de la Facultad, Mgter. Lic. en Brom. Mónica MIRÁBILE, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 59/2023-C.S., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 79/2019-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, requirió cotización en moneda extranjera (a pedido de la coordinadora antes mencionada) a empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes; de dichas acciones, se obtuvieron tres presupuestos, que se agregan al expediente de referencia.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, efectuó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, confeccionó un cuadro comparativo que junto a las propuestas y una sugerencia de adjudicación fue puesta en conocimiento de la solicitante, quien aconseja la adquisición de los insumos de la misma marca que se solicita, por cuestiones técnicas de elaboración.

Que la citada Dirección, teniendo en cuenta el asesoramiento técnico de la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental de la Facultad de Ciencias Agrarias indica que -con la conformidad de su superioridad – se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 20/2023, y adjudicar a favor de DUROX S.A. (CUIT 30-69027361-2) por marca solicitada, los renglones 4, 7 y 8, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TRECE CON 84/100 (USD 613,84), a favor de LAFFORT ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70810606-9) por marca solicitada, los renglones 1, 2, 3 y 6, por la suma total de EUROS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (EUR 344,00) y a favor de AEB ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68293668-8), por marca solicitada, el renglón 9, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100 (USD 269,23).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 20/2023**, con

RESOLUCIÓN N° 1019/2023 _ _ _ _



encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, en la Ordenanza N° 79/2019-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por marca solicitada, los renglones 4, 7 y 8, y por un monto total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TRECE CON 84/100 (USD 613,84)**, a favor de **DUROX S.A. (CUIT 30-69027361-2)**.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por marca solicitada, los renglones 1, 2, 3 y 6, y por un monto total de **EUROS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (EUR 344,00)**, a favor de **LAFFORT ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70810606-9)**.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado por marca solicitada, el renglón 9, y por un monto total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100 (USD 269,23)**, a favor **AEB ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68293668-8)**.

ARTÍCULO 5°.- Declarar desiertos los renglones 5 y 10 por no ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 6°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2482/2023, teniendo en cuenta para su conversión a Pesos la cotización del Dólar y Euro tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 22/11/2023 de acuerdo a la siguiente relación 1 USD = \$ 372,00 y 1 EURO = \$ 399,00, y como se indican a continuación:

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$465.756,18
1- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales			\$465.756,18	
9- Otros n.e.p.		\$465.756,18		
DUROX S.A. (CUIT 30-69027361-2)	\$228.348,48			
LAFFORT ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70810606-9)	\$100.151,70			
AEB ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68293668-8)	\$137.256,00			

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1019/2023 _ _ _
LJC.